

# Mano de obra femenina en las obras del Castillo de Arguedas (1385)

ITZIAR MUÑOZ CASCANTE

A través de los documentos de los fondos de la sección de Comptos, del Archivo General de Navarra, estableceremos un estudio comparativo entre las obras de reparación del castillo de Arguedas, en época de Carlos II de Navarra (1385) y las obras de construcción en el sistema de riego del huerto del palacio de la Aljafería de Zaragoza en 1301<sup>1</sup>. Este estudio se va a centrar en el colectivo de mujeres, pero a su vez analizaremos, también, su situación laboral con respecto a los hombres. Metodológicamente consideramos que no debe hacerse nunca aislado el estudio de la situación de las mujeres en comparación con los hombres. De esta manera podemos constatar las diferencias y marginación de las mujeres con respecto a los hombres. A pesar de la diferencia cronológica y geográfica, el interés de ambos documentos radica en observar la situación de la mujer en el reino de Navarra con respecto al de Aragón en el caso que nos ocupa.

Las fuentes utilizadas en el presente trabajo son, el documento de Arguedas<sup>2</sup> en el que se recoge la orden de Carlos II a Guillem de Agreda para que pagase a los hombres y mujeres de Arguedas que trabajaban en la reparación del castillo de la dicha villa, en llevar piedra, tierra, fusta, leña y todas las cosas necesarias para la reparación de dicho castillo. El siguiente documento se refiere a las obras de construcción llevadas a cabo en el huerto del palacio de la Aljafería de Zaragoza<sup>3</sup>, en él se da una relación de precios y gastos del material empleado, así como de los salarios percibidos por los hombres y mujeres que allí trabajaron. Por último, contamos con el documento referente a las partidas de obras efectuadas en el castillo de Tudela, dirigidas por el mudéjar Zalema Zaragozano, maestro carpintero de las obras del rey<sup>4</sup>. Contamos, pues, con una relación de gastos diarios de los salarios a maestros y obreros tanto hombres como mujeres, gastos de materiales y enumeración de los lugares donde se realizan las obras.

Durante el reinado de Carlos II y Carlos III se llevaron a cabo en Navarra un gran número de reparaciones de castillos, sobre todo en la merindad de la Ribera. Uno de estos castillos es el de Arguedas. Una de las obras de reparación de dicho castillo fue comenzada en 1385 en el mes de Noviembre, según consta en el documento expedido

1. ORCASTEGUI GROS, C. *Precios y salarios de la construcción en Zaragoza en 1301*, «La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI», La Rábida y Sevilla septiembre 1981, vol. II, 1221-1239.

2. AGN, Comptos, Caj. 49, n.º 77, II.

3. ACA, *Cuentas de la bailía del merinado de Zaragoza (1301)*, Varia de la Cancillería reg. 251, fols. XX a XXVIII v. Documento estudiado inteligentemente por C. Orcastegui en el trabajo ya señalado en la nota 1.

4. AGN, Comptos, Caj. 51, n.º 12, I.

en Olite por Carlos II, el día dieciséis del mismo mes, fecha en la que se estipuló el salario que debían recibir los trabajadores no cualificados. Atendiendo al documento no puede afirmarse si es obra nueva o de reparación. Bien puede ser una construcción de cimientos y muros nuevos o de la reparación de uno antiguo, ya que los materiales utilizados son piedra, tierra, fusta y leña.

En estos trabajos participaban obreros no cualificados. Aunque suponemos también la presencia de oficiales que no consta en el documento. Éste señala que eran «lavradores e hombres e mujeres con sus bestias a levar piedra, tierra, fusta, leyna e todas las otras cosas».

El documento con el que estamos trabajando nos impide en parte, a causa de su escasa información, averiguar los trabajos encomendados dentro de las obras a las mujeres. Ante este problema hay que atenerse casi exclusivamente a la comparación de las obras de Arguedas, las de la Aljafería de Zaragoza y las realizadas en Tudela en el 1387. Con la comparación de estos tres documentos podemos extraer una serie de conclusiones, como después se verá.

Según el documento de Arguedas se deduce que el trabajo realizado por las mujeres, al igual que el de los hombres, ya sean labradores con o sin bestia, fue el transporte de piedra, fusta, leña, tierra y otros elementos no señalados en el documento. Por su parte las mujeres de la Aljafería de Zaragoza se dedican a acarrear agua, lodo, restregar las paredes del exahariz y quitar el lodo que salía del mismo, proveer al maestro de yeso y amasar. En el caso de Tudela, se dedican a llevar lodo, mortero a los maestros y a acarrear agua.

Según parece demostrarnos las obras realizadas tanto en los castillos como en la Aljafería, la mujeres se dedicaron a trabajos no cualificados, es decir, al transporte y acarreo de materiales necesarios para las obras, que siempre son necesarios, como pueden ser el agua, el transporte de lodo y mortero o, como en el caso de Zaragoza, restregar las paredes del exahariz. No debemos pensar por ello, que este tipo de trabajos estuvieron menos considerados, puesto que encontramos también hombres realizando las mismas funciones en los tres lugares. Con respecto a Arguedas, encontramos a hombres con o sin bestia transportando los materiales anteriormente mencionados, es decir, piedra, fusta, tierra, y leña. Es de suponer que los trabajos cualificados eran una exclusiva de los maestros, y por tanto, de hombres, aunque en el caso de Zaragoza aparece una mujer amasadora y, aunque no es un trabajo muy cualificado y no está íntimamente relacionado con los maestros, se aleja de los trabajos de simple acarreo y transporte. En definitiva encontramos en las obras de castillos a trabajadores no cualificados, que pueden ser tanto mujeres como hombres, en igualdad laboral que no se refleja en los salarios percibidos por los distintos colectivos, como ahora veremos.

Como ya hemos adelantado, los salarios percibidos no se asemejaban entre los distintos lugares ni entre los diferentes colectivos, por lo que vamos a realizar una serie de comparaciones entre las mujeres trabajadoras de Arguedas, Zaragoza y Tudela, y después entre los dos grupos, hombres y mujeres. Las mujeres de Zaragoza, perciben por su trabajo entre dos y tres dineros a excepción de la amasadora, quien percibe entre tres y cuatro dineros. Por su parte las mujeres de Tudela, ya en 1387, perciben dieciséis dineros diarios y, en Arguedas en 1385 percibieron dieciocho dineros diarios. Haciendo un análisis detenido podemos extraer varias ideas: encontramos una reparación temporal en Zaragoza y más tarde en Arguedas y Tudela, estas dos últimas se llevan dos años de diferencia. La diferencia salarial entre las mujeres de Arguedas y de Zaragoza es muy amplia, sin embargo, entre Arguedas y Tudela existe una mínima diferencia salarial, unos dos dineros, lo que nos indica un descenso moderado de los salarios entre 1385, fecha en la que se realizan las obras en Arguedas y 1387, fecha del documento de Tudela.

Pasemos ahora al caso concreto de Arguedas, y para ello veamos esta pequeña tabla <sup>5</sup>.

hombre con bestia .....	2 sueldos carlines o prietos
hombre sin bestia .....	7 dineros
mujeres .....	6 dineros

A pesar de todo, los salarios estipulados en la tabla no fueron los reales, ya que se produjo una revaloración. Con respecto a los tradicionales, éstos eran bastante bajos: para los hombres con bestia dos sueldos, para los hombres sin bestia siete dineros y para las mujeres se dispuso seis sueldos. Los salarios estipulados partían, como dice el documento, «segunt nuestras ordenanças e derechos reales antuament usados». Entonces, ¿por qué se revalorizaron? La respuesta se desprende también del propio documento, donde se señala la petición de merced por parte de estos trabajadores, aunque no se especifican los motivos para que sus salarios fuesen aumentados. La petición fue hecha por el grupo de labradores, que fue aceptada, aunque se advierte que se accedería por esa «sola vez mientras durase las dichas obras de fazer por su loguero». Como hemos visto, la subida benefició al grupo de hombres sin bestia o labradores y a las mujeres. Sin embargo esta subida no fue equitativa, pues las mujeres quedaron muy por debajo de la proporción establecida por la costumbre en comparación a los hombres con bestias, quienes salieron beneficiados, mientras que aquellos que trabajaban sin bestia las diferencias se abrieron, ya que mientras con las ordenanzas antiguas la diferencia era de tan solo un dinero diario, ahora los hombres sin bestia perciben tres sueldos, mientras que las mujeres sólo dieciocho dineros. Por lo que se puede observar claramente la discriminación y la poca consideración que se tenía por el trabajo realizado por las mujeres, más aun cuando se trata de un trabajo no especializado en el que participan con el mismo esfuerzo hombres y mujeres.

Pasemos ahora a otro aspecto, relacionado con la comparación entre los tipos de obras y trabajos realizados, tanto en Arguedas, Zaragoza y Tudela. Todos ellos tienen un aspecto en común, son obras de construcción. Si en Zaragoza se realizan obras de construcción de un sistema de riego para un huerto del palacio de la Aljafería, en Arguedas y en Tudela las obras son militares, ya que sirven para la defensa del reino. Las obras de los castillos navarros van a tener un fin más importante, se refuerza la defensa del reino, con reparaciones en los muros ya existentes y con la construcción de otros nuevos. Por todo ello se pone a punto el sistema defensivo que ha de salvaguardar el reino de Navarra de los reinos vecinos.

Dejando aparte el tipo de construcción tanto en Zaragoza, Arguedas y Tudela, encontramos una similitud. En los tres lugares la mujer va a desempeñar la misma función, lo que nos permite establecer una interesante conclusión sobre la posición de las mujeres en los trabajos de la construcción, muy similares en el reino de Aragón y en el de Navarra, puesto que contamos con casos muy específicos.

A pesar de la diversificación en los trabajos, en un caso el sistema de riego para un huerto, y en los otros los cimientos y muros para un castillo, el trabajo de las mujeres en ambas obras viene a ser más o menos el mismo; mano de obra no cualificada destinada a ayudar a los oficiales, acarreando agua y trasladando mortero y lodo en Navarra, aunque en el caso de Zaragoza estos trabajos se complementan también con el restregar las paredes del exahariz o quitando el lodo del mismo lugar. Caso aparte en Zaragoza, y que no hemos encontrado en Arguedas ni en Tudela, es la figura de la amasadora, una de las mujeres mejor remuneradas entre las trabajadoras y según demuestra el documento, su labor adquirió una gran importancia dentro de la construcción.

5. Hay que tener en cuenta que cada sueldo son doce dineros.

La evolución de los salarios es significativa. El nivel más bajo lo encontramos en Zaragoza, lo cual es lógico ya que data de 1301, sin embargo, en 1385, fecha del documento de Arguedas vamos a encontrar el nivel más alto de salarios para las mujeres, aunque dos años más tarde, estos salarios descienden en el reino de Navarra, concretamente en Tudela. No obstante, para que en Arguedas se estipulasen unos salarios más altos fue necesario una petición de merced por parte de los «lavradores», de la que también salieron beneficiadas las mujeres. Para conseguirlo se acudió al favor real y, como se puede observar, dos años más tarde en Tudela, los mandamientos y ordenanzas antiguas volvieron a dejarse de lado.

Tabla 2  
Indice salarial en Arguedas

	Ordenanzas ant.	Nuevos salarios
hombre con bestia .....	2 sueldos	6 sueldos
hombre sin bestia .....	7 dineros	3 sueldos
mujeres .....	6 dineros	18 dineros

Asistimos así, en nuestra opinión a un mejoramiento en lo que se refiere a los salarios estipulados en las «ordenanzas o derechos reales antiguamente usados», al menos en el caso de Arguedas y Tudela, lo que no significa que ocurriera lo mismo en otros lugares del reino. Esta mejora es un hecho puntual y se debe exclusivamente a las exigencias de los labradores.

BND

## Conclusiones

La documentación utilizada viene a demostrar que las mujeres participan activamente en los trabajos de construcción ya sean palaciegos o de defensa.

En ambos casos encontramos a mujeres como trabajadoras no cualificadas al servicio de los oficiales, hombres, y en estos trabajos la mayoría de los casos se trata de acarreo y transporte de materiales para ellos.

La entrada de las mujeres en las obras de construcción denota que por un lugar son contratadas por ser mano de obra barata, o bien por la baja presencia de hombres a causa de las guerras o epidemias, lo que obligó a utilizar mano de obra femenina en trabajos no demasiado aptos para las costumbres de la época.

Por tanto la aparición de mujeres en este tipo de trabajos, implica, para éstas, la necesidad de cobrar un salario para su supervivencia. Teniendo en cuenta que en esta época la mujer se dedicaba preferentemente a trabajos agrícolas y artesanales.

Este trabajo de acarreo y carga es «remunerado» por medio de unos salarios diarios ya estipulados que evolucionan a lo largo de los años como ya se ha visto anteriormente. No obstante, hay que señalar la diferencia de salarios entre el colectivo masculino y femenino en Arguedas, desfavorable a este último por lo que se observa una clara discriminación en el ámbito laboral hacia las mujeres en un trabajo realizado también por hombres.

1385, Noviembre 16. Olite

Carlos II ordena a Guillem de Agreda que pague a los hombres y mujeres de Arguedas que trabajaban en la reparación del castillo de dicha villa, en llevar piedra, tierra, fusta, leña y todas las cosas necesarias para la reparación de dicho castillo.

AGN, Comptos, Caj. 49, n.º 77, II

Carlos por la gracia de Dios, rey de Navarra, Conte de Evreux. A nuestro bien amado Guillem de Agreda recibidor de nuestras rentas en la merindad e baillia de Tudela. Salud. Por parte de los lavradores de mi billa de Arguedas suplicando humilment nos es dado a entender que a las reparaciones e obras que vos fagades fazer por nuestro mandamiento en el nuestro castiello del dicho lugar de Arguedas, e segunt dizen vos los costreynedes a los dichos lavradores a hombres e mujeres con lures bestias a levar piedra, tierra, fusta, leyna e todas las otras cosas que fazen menester a la reparacion del dicho castiello, e que no les queredes dar ni pagar de loguero por dia sino II sueldos a un hombre con su bestia, e a qui no va con bestia VII dinero. E a la muger VI dineros segunt nuestras ordenanças o derechos reales antiguament usados. Con los quales logueros ellos no lo podrian en ninguna manera pasar ni se podrian buenament gouernar segunt el tiempo que a present esta. Pidiendonos merçe que en esto de algun buen remedio les quisiessemos proveer. Nos inclinado a las suplicación, movido de piedat enta ellos, queriendolos ordenar iusta e deuidament segunt el tiempo que a present esta de nuestra gracia especial avemos ordenado e ordenamos por las presentes et queremos e nos plaze que los dichos lavradores que yran a obrar al dicho castiello, e a levar e carrear de las cosas necesarias que a las obras e reparaciones que se fazen en aqueillo ayan e tomen en esta solla bez mientras durare las dichas obras de fazer por su loguero en cada un dia. A saber, es hombre con su bestia seys sueldos carlines prietos e el hombre sollo sin bestia tres sueldos, e la muger XVIII dineros eillos proveyendose de aquellos a lur plazer e boluntad. Toda bez esto no beniendo a nos ni a nuestros sucessores en dayno ni en preinicio alguno en el tiempo a venir ni contra las ordenanças o drechos antigos a nos pertenesçientes a esto. Sy vos mandamos que a los dichos lavradores de Arguedas, hombres, mugeres, e bestias que yran a obrar a las reparaciones del dicho nuestro castiello, dedes e pagades e fagades dar e pagar a cada uno el loguero sobredicho, a saber es al hombre con su bestia VI sueldos, sin bestia III. E a la muger XVIII dineros carlines prietos. E a nuestros bien amados e fieles los maestros oydores de nuestros Comptos, e thesorero e recibidor general, a cada uno segunt pertenesçra, que todo aquello que les paresçia vos auer pagado a los dichos lavradores.

Por la dicha razon segunt dicho es vos reçiban en Compto e rebatan de vuestra recepta sin contradicho alguno, car assi lo queremos e nos plaze por testimonio desta nuestra carta seillada de nuestro sieillo e partidas de las dichas obras fechas en el dicho castiello, con la relación del maestro de nuestras obras ordenado en la merindat.

Dada en Olit XVIº dias de Noviembre l'aynno de gracia mil CCCLXXXV.

Por el rey, P. de Equirioz (rubrica).

